

TIPO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		OBSERVACIONES
	Adecuada	Alternativa	Se sugiere dar cumplimiento a los requisitos establecidos como documentación adecuada, siendo admisible la documentación señalada como alternativa en los casos señalados en la presente tabla.
Persona Física por sí	Cédula de identidad		
Persona Física por poder/mandato *	Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes	Carta poder con firma certificada	
Sociedad de Hecho	Certificado notarial	Cédulas de identidad de los socios	Deberá designarse un representante ante el punto de control
Sociedad de Hecho por poder/mandato	Certificado notarial con control del Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes	Carta poder con firmas certificadas	
Empresa unipersonal	Cédula de identidad + formularios de inscripción en RUT (constancia 6351 y 6361) o tarjeta de RUT	Certificado notarial	
Empresa unipersonal por poder/mandato	Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes	Carta poder con firma certificada	
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)	Certificado notarial		
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) por poder	Certificado notarial con control del Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes	Carta poder con firmas certificadas	
Sociedad Anónima (SA)	Igual documentación que para SRL más control ley 17904		
Sociedad Anónima (SA) por poder	Igual documentación que para SRL por poder más control ley 17904		
Sociedad Colectiva	Igual documentación que para SRL		
Sociedad Colectiva por poder	Igual documentación que para SRL por poder		
Sociedad Cooperativa	Certificado notarial		
Sociedad Cooperativa por poder	Certificado notarial con control del Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes		
Asociación Civil	Certificado notarial		
Asociación Civil por poder	Certificado notarial con control del Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes	Carta poder con firmas certificadas	
Sociedad Civil	Certificado notarial	Cédulas de identidad de los socios	Deberá designarse un representante ante el punto de control
Sociedad que representa otra sociedad	Certificado notarial con control del Poder vigente (menos de 30 días) y con facultades bastantes incluyendo control de ambas sociedades		

Edificios en PH (Propiedad Horizontal)	Certificado notarial controlando Ley que lo regula, inscripción en el Registro, representante según acta de asamblea y vigencia de los cargos (RUT en caso de corresponder)		
Organismos	Certificado notarial controlando la resolución de designación del representante, origen del organismo (constitucional, legal, etc), vigencia de la representación.		
CASOS ESPECIALES			
Menor sujeto a Patria Potestad (PP)	Concurre uno o ambos padres (según quien tenga el ejercicio de la PP) y deben exhibir la libreta de Matrimonio con la anotación correspondiente o presentar Testimonio de partidas de matrimonio y nacimiento.		
Adopción	Concurre el padre o madre adoptante, quien tiene el ejercicio de la Patria Potestad y presenta el Testimonio de la partida de nacimiento con la anotación marginal		
Menores sujetos a Tutela	Concurre el tutor y presenta el Testimonio de la sentencia que lo designa como tal		
Incapaces	Concurre el curador presentando el testimonio de la sentencia declaratoria de la incapacidad y de designación del curador.		

*** EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE ACTÚA POR PODER PUEDE SER POR QUE: 1) ACTÚA UN GESTOR, 2) TITULAR EN EL EXTRANJERO, 3) ABOGADO, ETC.**

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Contenido mínimo del certificado notarial para sociedades comerciales y cooperativas:

Que XX es persona jurídica (Fecha y lugar de constitución, iter constitutivo, cambios de naturaleza jurídica, etc)
Denominación según el estatuto
Domicilio actual e inscripción en RUT y BPS
Objeto o giro principal
Plazo (si corresponde) según contrato social, incluyendo prórrogas, y vigencia.
Nombre completo y cédula de identidad o pasaporte (en caso de ser extranjero) de Directores, miembros de Comisión Directiva o Socios en su caso. Indicar en todos los casos si son únicos Directores o Socios.
Cumplimiento de la Ley N° 17.904 (de corresponder)
Representación y su forma de ejercicio
Vigencia de los cargos (administradores, directores, socios, etcétera)
Sello de arancel y montepío notarial (de corresponder)

ACLARACIONES

* Cuando un socio es una sociedad, realizar el correspondiente control notarial de personería, representación y vigencia de la sociedad socia
* Autoridad y fecha de aprobación de estatutos si los hubiera.
* Publicaciones si correspondieran
* Empresas extranjeras con domicilio en el país conforme al art. 193 de la 16060. Control legalización e inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y publicaciones
* En casos de Sociedades Civiles y Edificios de PH deberá de controlarse la integración y representación vigente, además de los controles específicos para el tipo

Nota: Es importante tener en cuenta que para los casos de representación se cuentan con dos opciones:

- El representante puede concurrir personalmente ante el organismo donde va a crear el domicilio electrónico, debiendo en ese momento suscribir el formulario con la documentación correspondiente
- El representante puede no concurrir personalmente ante la Oficina. En este caso, el formulario podrá ser presentado por un tercero, debiendo contar los documentos con la certificación de firmas en forma previa a su presentación y control notarial correspondiente.